



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2025**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día martes 04 de febrero del año 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas del 1er piso (mezanine), antes, Sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia, Encargado Operativo de la **Unidad de Transparencia y Presidente Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. José Julián Castro Muñoz**, Superintendente C y **Secretario Ejecutivo Suplente**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Subgerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones, **suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y **Titular del Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. El **Presidente Suplente** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas designadas como Enlaces en materia de Transparencia, que se indican a continuación: el **Lic. Fabián Álvarez Ruíz**, Subgerente Jurídico de la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, quien estuvo presente y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo Suplente**, informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, El **Presidente Suplente** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXT.04/02/2025.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

SEGUNDO.- Derivado de la interposición del recurso de revisión **RRA 642/25**, promovido en contra de la respuesta emitida por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), a la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003324000375** y con el propósito de modificar el acto reclamado por el hoy recurrente y con ello sobreseer el recurso de revisión en comento, de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Unidad Regional Coatzacoalcos** de CAPUFE, mediante similar **URC/0048/2025** de fecha **30 de enero de 2025**, someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la **aprobación de las versiones públicas** de las siguientes documentales de servidores públicos adscritos a dicha Unidad Administrativa:-----





➤ **Seis (06) contratos eventuales de los CC. Gabriela Álvarez Ruiz, Jhussef Amadeo González Pagola, Norma Delia Cruz Dehesa, Omar Contreras Espinoza, Graciela Hernandez Ramirez y Carlos Francisco Trejo Castro, correspondientes al año 2023.**

➤ **Dos (02) constancias de situación fiscal de los CC. Jhussef Amadeo González Pagola y Carlos Francisco Trejo Castro, de fechas 16 y 29 de enero de 2025, respectivamente.**

➤ **Seis (06) cartillas de servicio militar, correspondientes a los CC. Oscar Iván Andrade Jiménez, Jhussef Amadeo González Pagola, Omar Contreras Espinoza, Miguel Regueyra Rodriguez, Carlos Francisco Trejo Castro y Edgar Seseña Olalla.**

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.





Al respecto el **Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, expone a las demás personas integrantes del Comité de Transparencia, diversas inconsistencias en el testado de datos personales que se consideraron como confidenciales al momento de elaborar las versiones públicas de las documentales relacionadas con el motivo de interposición del recurso de revisión con el número de expediente **RRA 642/25**, promovido en contra de la respuesta emitida por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), a la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003324000375**, lo anterior, con el propósito de modificar el acto reclamado por el hoy recurrente y con ello sobreseer el recurso de revisión en comento, las cuales también fueron hechas del conocimiento del **Secretario Ejecutivo Suplente**, previo a la realización de la presente Sesión, lo anterior, con el propósito de que las mismas fueran solventadas para su aprobación.---

Por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia constataron que la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, atendió todas y cada una de las inconsistencias detectadas por el **Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, en las versiones públicas que reportó dicha Unidad Administrativa, se dicta el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.04/02/2025.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la **versión pública** de las documentales referidas en el numeral **SEGUNDO** que antecede; no obstante lo anterior, el **suplente del Titular del Órgano Interno de Control**





en **CAPUFE**, refiere que conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículo 49, fracción V) es obligación de las personas servidoras públicas integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, por lo que se exhorta a los servidores públicos responsables de la integración, custodia y cuidado, de los expedientes únicos de personal de la Unidad Regional Coatzacoalcos, a cumplir con dicha obligación, para que al atender una solicitud de acceso a la información, se entregue al ciudadano la información completa y actualizada, y evitar la interposición de recursos de revisión por la entrega de información incompleta.-----

El **Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:15 HORAS DEL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DE 2025**, se da por concluida la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lic. Mario Manuel Martínez
Villegas**

Subgerente de Transparencia,
Encargado Operativo de la Unidad
de Transparencia y
Presidente Suplente.

Lic. José Julián Castro Muñoz
Superintendente C
Secretario Ejecutivo Suplente.





Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Subgerente de Quejas, Denuncias e
Investigaciones y **Suplente del**
Titular del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y **Titular del Área Coordinadora**
de Archivo.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA
MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.**

